



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
2020-2024

FOLIO: **002215**

PROPIETARIO

Nombre: MIGUEL ANGEL AGUILAR MATEHUALA  
Colonia: FRACCIONAMIENTO MARBELLA  
Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO.

Calle: VALTIERRA  
No. de Placa: 1652  
No. Oficial 9

LICENCIA  
OBRA NUEVA  
AMPLIACIÓN  
REGISTRO

RENOVACIÓN/PROROGA

DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Fecha de Expedición: 14 DE AGOSTO DE 2023.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

➤ LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 17.32 M2 EN PLANTA BAJA.

Nivel-3 .....  
Nivel-2 .....  
Nivel-1 .....  
Planta baja 17.32 M2  
Tipo de Construcción HABITACIONAL  
Licencia de uso de suelo No. ....  
Niveles por construir o registrar: PLANTA BAJA  
Superficie total a construir y/o registrar: 17.32 M2  
\*\*\* ML

PERITO RESPONSABLE

Nombre: .....  
Cédula profesional No. ....  
Registro Estatal de Profesiones No.: .....  
No. D. R. Y C .....

VALOR CATASTRAL

No. De Cuenta: U-66451  
Valor del terreno \$ .....  
Valor de la construcción \$ .....  
Valor total \$ .....

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 4 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS. DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

TIZAYUCA, HGO. 2020-2024  
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN  
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYUCA, HGO. 2020-2024  
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL TAMAMÁN PÉREZ  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 11 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 16B, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B, fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverá lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

laborado: DAAG  
revisado: CIRG